

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 03 OCT 2018

**VISTO** la nota presentada por el Presidente y el Secretario de la Asociación de Vehículos Antiguos del Fin del Mundo, Sres. Alejandro Rubén CASTRO GÓMEZ y Cristian Omar RAMOS, respectivamente; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitan colaboración económica con el fin de solventar los gastos que demanden la participación del evento denominado “Primer Encuentro Latinoamericano del Ford A”, el cual se llevará a cabo en la ciudad de La Falda, Provincia de Córdoba, entre los días 18 y 21 de Octubre de 2018.

Que por tal motivo, quien suscribe considera pertinente autorizar en carácter de colaboración, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a nombre del Sr. Alejandro Rubén CASTRO GOMEZ, D.N.I. N° 18.586.986, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a nombre del Presidente de la Asociación de Vehículos Antiguos del Fin del Mundo, Sr. Alejandro Rubén CASTRO GOMEZ, D.N.I. N° 18.586.986, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1340 / 18**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo